



RESOLUCION R-Nº 0282-2018

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 16 MAR 2018

Expte. Nº 16.283/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada de fs. 4 por la Dra. Mirta Elizabeth DAZ, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, por la cual solicita la cobertura de un (1) cargo de SUPERVISOR DE MESA DE ENTRADAS Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento Administrativo dependiente del Departamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 13 se detalla el Jurado luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSa y RECTORADO.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE MESA DE ENTRADAS, Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento Administrativo dependiente del Departamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).
- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS.
- BUEN MANEJO DE PC Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
- BUENA REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA.
- REMUNERACIÓN: \$ 22.484,33 - más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 07:00 a 14:00 horas y de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

TEMARIO GENERAL:

- x Decreto Nº 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales.
- x Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- x Ley de Procedimiento Administrativo Ley 19.549/72 y su Decreto Reglamentario.
- x Decreto Nº 1883/91 Reglamento de Proceimientos Administrativos.



RESOLUCION R-Nº 0282-2018

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

Expte. N° 16.283/17

- x Decreto N° 336/17 Lineamientos para la redacción y producción de documentos administrativos.
- x Dominio Teórico y Práctico del Sistema COMDOC III.
- x Conocimiento de actos y tramitaciones administrativas en general y de expedientes en particular.
- x Normas internas del Consejo de Investigación.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN:

- Desempeñar tareas en el Área de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Consejo de Investigación.

FUNCIONES:

- Atender la entrada y salida de la documentación del Consejo de Investigación.
- Realizar la registración, clasificación, caratulación y seguimiento de expedientes y otra documentación.
- Colaborar en la registración y seguimiento de resoluciones, notas y otra documentación en trámite.
- Colaborar en el mantenimiento de un sistema de archivo que facilite la identificación de la documentación en trámite.
- Colaborar en el mantenimiento y actualización del archivo de resoluciones y notas internas y de las comunicaciones del Consejo de Investigación.
- Operar sistemas informáticos de gestión y seguimiento de la información.
- Proteger la documentación que se le confía.
- Realizar las notificaciones administrativas, guardando los recaudos prescriptos en las normas pertinentes.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Carlos Rodolfo NINA, Consejo de Investigación.
- Laura Beatriz FERNANDEZ, Facultad de Ingeniería.
- Roberto Silvio RODRIGUEZ, Secretaría del Consejo Superior.

SUPLENTE

- María Carolina Cabezas, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Lisandro Lorenzo VIDAL, Facultad de Ciencias Exactas.
- Erika Jesica GARECA VILLA, Rectorado.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad: Desde el 16 de marzo al 10 de abril de 2018.



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

Expte. N° 16.283/17

- Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 11 al 17 de abril de 2018, de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas del Consejo de Investigación; el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: desde el 18 al 24 de abril de 2018, en la cartelera de la Mesa de Entradas y Salidas del Consejo.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 18 al 24 de abril de 2018.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 04 de mayo de 2018, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0282-2018